



## INSTRUCCIÓN 1/2022 DEL VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA SOBRE ENTRADA EN VIGOR DE LAS NORMATIVAS ESPECÍFICAS DE TRABAJOS FIN DE ESTUDIOS DE LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

El 14 de enero de 2022 se publicó en Diario Oficial de Extremadura la RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2021, del Rector, por la que se ejecuta el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno por el que se aprueba la normativa de trabajo fin de Grado y Máster de la Universidad de Extremadura. En su "*Disposición adicional primera. Normativas específicas de TFE*" se establece un plazo de cuatro meses desde la publicación en Diario Oficial de Extremadura de la normativa general para que los Centros elaboren y/o adapten sus normativas específicas de TFE. Esta fecha se cumple, por tanto, el día **14 de mayo de 2022**, lo que supone que todos los Centros de la UEx deberán tener publicada la nueva normativa específica, si no antes, ese día.

Por su parte, el "*Procedimiento para la elaboración, validación y publicación de los planes docentes (CÓDIGO PR/CL\_PD\_101)*" prevé modificaciones significativas extraordinarias de dichos planes docentes con una antelación de, al menos, un mes sobre el inicio del periodo oficial de exámenes del semestre de impartición de una asignatura. Atendiendo a esto, el inicio del periodo oficial de exámenes está fijado el día 18 de mayo de 2022, luego la publicación del nuevo plan docente de los TFE, para ser de aplicación en las convocatorias de junio y julio de 2022, debería haberse producido con anterioridad al **18 de abril de 2022**.

Atendiendo a ambos documentos, se dicta la siguiente instrucción:

PRIMERO: En todos aquellos casos en los que la última matrícula del estudiante en su TFE se haya formalizado con posterioridad a la entrada en vigor de la normativa general de TFE de la UEx (DOE 14 de enero de 2022) y, además, se hayan cumplido las fechas señaladas en el preámbulo de esta instrucción, será de aplicación la nueva normativa específica de TFE.

SEGUNDO: En todos aquellos casos en los que la última matrícula del estudiante en su TFE se haya formalizado con posterioridad a la entrada en vigor de la normativa general de TFE de la UEx (DOE 14 de enero de 2022) y no se haya cumplido el segundo de los plazos citados en el preámbulo de esta instrucción

Código Seguro De Verificación:	G7vhrmDRV1eUausIQ7iLMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Pilar Suárez Marcelo - Sede - Vicerrectora de Planificación Académica	Firmado	29/04/2022 13:14:45
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/G7vhrmDRV1eUausIQ7iLMQ==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/G7vhrmDRV1eUausIQ7iLMQ==</a>		



(18 de abril de 2022), podrá aplicarse el **sistema de evaluación** recogido en el plan docente relativo a la normativa específica anterior, **previa solicitud nominal de cada estudiante**, entendiéndose que la ausencia de solicitud supone la aceptación de las condiciones establecidas en la nueva normativa específica.

TERCERO: En los casos en los que la última matrícula del estudiante en el TFE se haya formalizado con anterioridad a la entrada en vigor de la normativa general de TFE de la UEx (DOE 14 de enero de 2022), podrá aplicarse el **sistema de evaluación** recogido en el plan docente relativo a la normativa específica anterior, **previa solicitud nominal de cada estudiante**, entendiéndose que la ausencia de solicitud supone la aceptación de las condiciones establecidas en la nueva normativa específica.

CUARTO: En cualquier caso, a partir de la convocatoria de septiembre incluida, serán de aplicación la nueva normativa específica y su correspondiente plan docente.

Badajoz, 29 de abril de 2022

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	G7vhrmDRVleUausIQ7iLMQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Pilar Suárez Marcelo - Sede - Vicerrectora de Planificación Académica	Firmado	29/04/2022 13:14:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/G7vhrmDRVleUausIQ7iLMQ==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/G7vhrmDRVleUausIQ7iLMQ==</a>			